

29 de agosto de 2023

07274-SUTEL-SCS-2023

Señor

Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley N°6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 051-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de agosto, 2023, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 003-051-2023

Ratificar lo actuado por la Presidencia del Consejo, en el oficio 06900-SUTEL-CS-2023 del 17 de agosto del 2023, en torno a la respuesta enviada al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones del oficio MICITT-DM-OF-651-2023, mediante el cual nos dan audiencia escrita para referirnos al texto propuesto para el decreto ejecutivo *"REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD APLICABLES A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BASADOS EN LA TECNOLOGÍA DE QUINTA GENERACIÓN MÓVIL (5G)"*.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: FOR-SUTEL-SCS-UJU-CGL-00075-2023